

## MUNDO ELECTORAL Año 5, N.º 14, mayo, 2012

La decimocuarta edición de la Revista Mundo Electoral, editada por el Tribunal Electoral de Panamá, tiene el privilegio de contar en su portada con el Dr. Vidar Helgesen, secretario general del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional). En su artículo "IDEA Internacional y los desafíos a los procesos electorales", el Dr. Helgesen hace una breve pero acertada reseña de los diversos conflictos, problemas y retos que presentan la democracia y las elecciones a nivel global. Asimismo, nos presenta a IDEA Internacional, el papel y trabajos que están desempeñando en América Latina, el Caribe y el resto del mundo, en torno a los obstáculos y desafíos que presentan los procesos electorales en la realidad.



En la sección "Pluma Invitada", el ex magistrado del Tribunal Electoral de Panamá, Guillermo Márquez Amado, presenta un análisis de uno de los procedimientos previstos en la Constitución panameña para realizar cambios constitucionales. El mencionado procedimiento se encuentra establecido en el artículo 314 de dicha Constitución y se denomina el de la Constituyente Paralela. Este es una opción de iniciativa popular donde se solicita al Tribunal Electoral, por medio de un organismo con personería jurídica o con el apoyo de cincuenta ciudadanos, la apertura de un proceso que si cumple con todos los requisitos establecidos, puede derivar en la elección de una Asamblea Constituyente Paralela. Al ser un tema de gran complejidad e importancia, el autor señala el carácter de armonía que debería prevalecer respecto a la decisión tomada por la sociedad panameña en relación con esta iniciativa.

Pierre Garrone, jefe de la División de Elecciones y Referéndums, Comisión de Venecia, Consejo de Europa, presenta los documentos del Consejo Europeo y los más recientes dictámenes de la Comisión de Venecia en el ámbito electoral relacionado a las minorías nacionales. Expone lo establecido en el Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral el cual es el texto de referencia del Consejo Europeo en esta materia. Así mismo, analiza el estudio realizado por la Comisión de Venecia sobre la "Ley Electoral y de las Minorías Nacionales", basado en las contribuciones de 37 Estados, y elabora diversos planteamientos al respecto.



N. ° 14, Julio-Diciembre, 2012

ISSN: 1659-2069

El artículo "El Plan General de Elecciones del Tribunal Electoral de Panamá" consiste en una entrevista al magistrado vicepresidente del Tribunal Electoral, el señor Eduardo Valdés Escoffery. La misión del Tribunal Electoral (TE) es el fortalecimiento de la democracia a través de sus muchos brazos de acción; el Plan General de Elecciones (PLAGEL) es un instrumento del TE para la planificación, supervisión, control y evaluación de los procesos electorales en Panamá. Su objetivo es la realización de elecciones puras y transparentes, ayudando al fortalecimiento y consolidación de la democracia. En la entrevista, el magistrado Valdés expone los aspectos más relevantes de esta innovadora herramienta electoral, ello con el fin de informar y divulgar su importante papel en la democracia panameña.

Wilfredo Penco, vicepresidente de la Corte Electoral de Uruguay realiza un análisis normativo y de algunos casos jurisprudenciales en su artículo "Procedimientos para la solución de conflictos interpartidarios en Uruguay". Reseña y analiza detalladamente como constitucionalmente y por medio de la ley 17.063 de diciembre de 2008, la Corte Electoral es la competente para conocer lo relacionado a los partidos políticos y la resolución de los posibles conflictos interpartidarios; como lo son los relativos a las elecciones internas de los partidos políticos. Muestra como esta intervención de la Corte Electoral no busca estrechar el principio de la más amplia libertad de los partidos, políticos sino que trata de afirmar la responsabilidad de los partidos en cuanto a la elección de sus autoridades y con ello el ejercicio efectivo de la democracia interna.

El artículo "Evolución de la Democracia en Panamá" no pretende realizar una extensa y detallada reseña de los procesos de gran transcendencia en la historia electoral panameña. Describe el proceso en el que se vio sumergido Panamá a partir de la separación de Colombia en 1903, dando inicio a su constitución como república independiente. El autor Jorge Bravo hace un recuento del importante papel de varios actores en la democracia panameña. Además, hace un recorrido desde como los procesos electorales realizados en Panamá en la época de 1908 a 1916 estuvieron cargados de acusaciones de fraude, hechos violentos y sangrientos; hasta la propuesta de reformas al Código Electoral que están en marcha al momento en que escribió este artículo, las cuales buscan fortalecer la democracia panameña.

Daniel Zovatto en su artículo "El estado de la democracia y el desarrollo en América Latina. Optimismo, sí; complacencia no" describe que si bien es cierto la región latinoamericana ha logrado en los últimos años un fortalecimiento y consolidación de la democracia, presenta importantes déficits, desafíos y significativos síntomas de fragilidad. Con base en los datos del Latinobarómetro, cita los problemas de amplios sectores de todos los países de la región que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, la gran desigualdad en la distribución de la riqueza, la baja al apoyo de la democracia, las dificultades en el acceso a empleos y educación, y el agudo problema de inseguridad que invade a toda la región, entre otros. Expone los retos de cómo perfeccionar la calidad de la democracia, por medio de mejoras en la ciudadanía, de la



N. ° 14, Julio-Diciembre, 2012

ISSN: 1659-2069

necesaria conciliación de la democracia con el desarrollo económico en sociedades con mayor cohesión social y equidad de género, en la innovación para que la democracia facilite respuestas a las nuevas demandas provenientes de sociedades más complejas y en el fortalecimiento de la relación entre Estado, sociedad y mercado, entre otros. El Dr. Zovatto afirma que la región tiene razones para ser optimista, pero que se corre el peligro de caer en el error de ser complacientes; y con ello, en desperdiciar las oportunidades que pueden hacer de esta década la década de América Latina.

En su artículo "Aproximación sociológica de los procesos electorales, una forma científica de visualizar la política", Tomás R. García Tobar describe los elementos esenciales de los procesos electorales y hace una referencia a por lo menos tres periodos de ellos en la historia electoral panameña. Posteriormente, introduce el tema de la sociología definiéndola, relacionándola y estableciéndola como una forma de entender los procesos electorales, aplicando su cientificidad para entender este complejo fenómeno social. Elabora un análisis de cómo las principales instituciones sociales las cuales establece que son: la familia, la economía, la política, la educación, la religión y los medios de comunicación; se comportan e impactan los resultados finales del proceso electoral. El objetivo de su análisis y la utilización de la sociología como herramienta buscan comprender el esqueleto social en que se desarrollan estos procesos; y con ello poder presentar a los electores propuestas coherentes, posibles y atractivas con el fin de fortalecer la democracia y el modo de vida de los diversos sectores de la población.

Betilde Muñoz-Pogossian desarrolla el tema de la observación electoral por parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en las tres etapas de una elección, las cuales son: la etapa preelectoral que comienza desde la convocatoria a elecciones hasta el día antes en que se llevan a cabo, el día de la elección y la etapa postelectoral que finaliza con la declaratoria de los resultados de las elecciones. Ante el reto de procurar que los diferentes actores políticos participen en condiciones de equidad en estos procesos electorales, la OEA a través de su experiencia, ha comenzado a implementar metodologías que permitan realizar un análisis sistemático y preciso de este grado de equidad en las diferentes etapas de los procesos electorales. La autora introduce el tema de equidad de género, ya que desde su perspectiva, se debe procurar esta igualdad de condiciones de ejercicio de los derechos políticos tanto para hombres como para mujeres. El papel de la OEA es el de recomendar a los Estados mecanismos para fomentar el pleno ejercicio político de los derechos de las mujeres; por medio de la observación electoral. Por eso la autora propone que las misiones de la OEA incorporen un enfoque de género para contribuir a la visión de equidad electoral.

En su artículo "Elitismo democrático y participación ciudadana como medio permanente de construcción democrática", Maximiliano Bolaños, asistente ejecutivo de la Dirección de Planificación del Tribunal Electoral de Panamá, analiza las diferentes corrientes de pensamiento que han descrito la relación Gobierno-pueblo con la

democracia y el papel de un sector elitista cambiante en el mando. Afirma que la primera etapa de la democracia ya está terminada; la cual fue la consolidación de las garantías políticas. Plantea la nueva lucha en la actualidad; el reconocimiento e implementación de las garantías sociales y económicas por parte de las elites. Este reto implica una transformación en las estructuras de poder, donde los gobernados pasen de ser súbditos a ciudadanos. El fortalecimiento de las instituciones electorales, capaces de fomentar la participación ciudadana y crear valor social, son parte de esta transformación; ya que la mayoría de partidos políticos latinoamericanos están desfasados con la realidad de los ciudadanos. Aborda el caso de Panamá, donde en la Asamblea Nacional se encuentra en discusión el Anteproyecto de ley de Participación Ciudadana, el cual establece los espacios formales e instrumentos mediante los cuales la ciudadanía interactúa con las instituciones del Estado; a la vez plantea la necesidad de las instituciones electorales de afrontar nuevos retos para fortalecer las demandas de los ciudadanos.

El aumento a la inclusión y acceso de las mujeres a puestos de elección popular es tema actual de discusión. En muchos países se han promulgado leyes que incorporan la cuota de género dentro de los procesos electorales; sin embargo, el éxito de ellas ha sido condicionado, ya que producen diferentes resultados dependiendo de los parámetros legales y el marco institucional del país donde se aplican. La autora Anisa Somani expone los casos de varios países y asienta que son necesarios dos factores para asegurar la efectiva implementación de las cuotas de género en un determinado país. El primero es que esta ley sea elaborada diligentemente para evitar lagunas legales que puedan disminuir su propósito; facilitando puertas para su incumplimiento. El segundo es el establecimiento de un mecanismo que asegure el cumplimiento efectivo de la respectiva ley de cuota de género; por medio de fuertes castigos y sanciones en caso de incumplimiento. Resume que dependiendo de diferentes variables, la cuota de género puede constituirse en una valiosa y eficaz herramienta para aumentar la participación de la mujer en el ámbito político.

Julio César Rodríguez Del Vasto analiza el tema de la responsabilidad penal electoral en Panamá para las personas nombradas a ser miembros de las corporaciones electorales. Estas corporaciones son organismos que tienen funciones respectivas al proceso de votación, escrutinio y proclamación de los resultados de las votaciones; todo ello habilitado para los periodos electorales. Del artículo 139 del Código Electoral de Panamá se desprende que las personas nombradas para este cargo deben ser garantía de imparcialidad, deben tener una reconocida solvencia moral, actuar responsablemente con apego al ordenamiento jurídico y procurar un proceso electoral pulcro, imparcial y rápido. Dado el grado de importancia y responsabilidad en las funciones desempeñadas por los funcionarios electorales que integran las corporaciones electorales, es que el ordenamiento jurídico panameño prevé tipos penales y sanciones específicas y generales que pretenden resguardar de transgresiones impunes a los procesos electorales; todo con el fin de garantizar su pureza, imparcialidad y buen funcionamiento.



N. ° 14, Julio-Diciembre, 2012

ISSN: 1659-2069

El autor Ricardo Valverde Gómez, en su artículo "La compleja coyuntura política y electoral haitiana en 2012. Reflexiones a partir de los principales medios escritos", realiza un recuento de las principales noticias publicadas en la prensa escrita en Haití, respecto a las discutidas elecciones presidenciales realizadas en el 2010, posteriormente, a la segunda vuelta en 2011 y a los enfrentamientos políticos pertenecientes a la realidad haitiana. Así mismo, relata lo sucedido con el problema institucional vivido en este país a raíz de una reforma constitucional efectuada en 2011 la cual es fuente de muchas controversias, ya que el texto además de contener temas sensibles, fue publicado por el presidente saliente y difería del aprobado por el Parlamento. Se estableció la discusión de que si el presidente entrante tiene o no potestad jurídica para resolver dicha situación.

En la parte final de la revista, Daniel Carrasco nos relata lo relacionado a la presentación por parte del Tribunal Electoral del libro "Reflexiones en un Panamá Democrático, tomo II" el cual expone el pensamiento de diversos intelectuales panameños respecto a la evolución política y social y el impacto de cada administración pública al país. Así mismo, se encuentran las secciones relacionadas con la información de la Semana de la Educación Cívica Electoral, con los eventos realizados por el Tribunal Electoral; la sección "¿Quién es Quién?" enseña acerca de distintos actores en el plano electoral mundial. Por último, se encuentra la sección de los Electo Tips, el glosario y el calendario de los procesos electorales a nivel mundial para los meses de mayo, junio y julio del 2012.

*Luis Diego Zúñiga Arley  
Estudiante de Derecho de la Universidad de Costa Rica*